

PRECIOS DE SUSCRICION

AN SEBASTIAN, tres meses a pts.
... un año...
... un año...
... un año...

LA LIBERTAD

PRECIOS DE INSERCIÓN

En cuarta plana 10 céntimos la línea
... en tercera plana...
... en segunda plana...
... en primera plana...

Director: E. de la Peña

Administrador: C. Sempere

Año XII TELÉFONO NÚM. 25 San Sebastián Domingo 22 de Noviembre de 1891 TELÉFONO NÚM. 25 Núm. 1.009

ENTRADA POR SALIDA

Partimos del supuesto de que ya está resuelta la crisis, y el Sr. Romero Robledo es ministro de Ultramar. ¿Qué ha pasado aquí? Pequeña cosa. Silvela ha vuelto a su bufete, que le produce cuantiosos emolumentos, y Romero Robledo ha reingresado en la casa paterna de Cánovas, lo que le permitirá quitarse de encima a los familiares de su huésped nomada.

A esto se reduce, todo bien ponderado, la crisis que ha de resolver Cánovas, aprobar Martínez Campos y sancionar la Corona.

Silvela, al marcharse, ha lanzado sus proyectos de leyes municipal y provincial contra el partido conservador. Hé ahí toda la obra del gran ministro, del que se decía llamado a regenerar el sentido jurídico: una mistificación, mejor dicho, una fumisterie regionalista.

Romero Robledo trae las mejores intenciones del mundo y excelente buen humor, como lo indica el hecho de que se niegue a aceptar la cartera de Gobernación y opte por la de Ultramar, como un Fabié cualquiera, sin soluciones de ningún género para ninguno de los problemas pendientes.

Estamos, pues, como estábamos, mal, muy mal, y sin esperanza de remedio. Aquí se ventilaba no más que una querrela doméstica. Nadie se ha acordado del país, que sufre y paga. Mientras se calle, mientras se esté quieto, sobre todo, ¿qué preocuparse con él? Cuando la cuestión económica se resuelva en la catástrofe, y suene el grito de salvase el que pueda, nuestros gobernantes tendrán un asiento en el Sur-expresso, y se pondrán en cobro. Perecerán, como siempre, los de abajo, los pequeños, y con ellos los hombres que aman a su país y están dispuestos a sacrificarse por la patria. Interin llega la hora de liquidar, los hábiles piensan que estamos en el mejor de los mundos posibles, y se divierten.

Ello es indudable que la crisis última carece de verdadero carácter político. Negocio interior del partido conservador, a él únicamente le interesa. Es una cuestión de familia, terminada por una transacción. Silvela, que no se hallaba a gusto en el Ministerio, vuelve a su bufete. Romero Robledo, que ya no podía resistir la nostalgia del poder, asciendo a sus cumbres. Y nada más.

Salvo que nuestro señor D. Arsenio Martínez de Campos disponga que ni eso siquiera ha pasado.

Más adelante hallarán nuestros lectores el extracto de la sesión celebrada anteaayer por la Diputación provincial.

Para insertarlo, hemos tenido que retirar originales menos divertidos.

La lectura nos ha enterado de que el señor Bats, luego de dejarse emendar la plana por los carlistas, aceptó de su emienda la parte dispositiva, rechazando la expositiva.

En ella se dan las razones que motivan la petición. De modo que el Sr. Bats entiende que aquí las razones estorban. Muy bien pensado.

Figurémonos que se dice: «Fulano es malo, y por serlo merece un palo». El señor Bats contestaría: «Que le den el palo, pero rechazo la razón que se invoca para dárselo». Con lo que, de seguro, no le dolería el estacazo al paciente.

Y se daría por convencido; que es lo que hicieron D. Francisco Zavala y D. Cándido Alberdi, pensando en que el año próximo necesitarán de los votos carlistas de Vergara, y los Sres. Laborda é Iruretagoyena, sin pensar en nada para ahorrarse esa molestia, ese feo vicio, que dijeron sus correligionarios de Cervera é Fernando VII.

No comentemos más por hoy. Dejamos a nuestros lectores que lean el discurso del Sr. Machimbaxrena, a quien se la ha jugado de puño D. Francisco Zavala, cacique mayor de Vergara.

EXTRANJERO

Alemania

El trancazo va aumentando en Berlin y tomando carácter paralizante. Se registran muchas defuncio-

nes. En el cuartel de bomberos están atacados casi todos los individuos que lo habitan, y muchos de ellos están muy graves.

En Hamburgo y en Hannover está haciendo estragos la epidemia.

Italia

El tribunal de Massana ha absuelto a Livraghi y a Cagnassi, a quienes se puso en libertad inmediatamente. Cinco indígenas han sido sentenciados a tres años de prisión, y Kassa a seis años y ocho meses de reclusión.

Aunque ni la prensa oficiosa ni la católica da el nombre, el futuro obispo de Turin es seguro que será nombrado el Sr. Riccardi, actual obispo de Novara, que pertenece a noble y antigua familia piemontesa, y además es uno de los pocos prelados bien vistos por la corte.

Inglaterra

El Foreign Office ha publicado la siguiente nota: «La noticia publicada por una agencia de París, que dice estar informada por el Foreign Office, relativo a una nota de lord Salisbury a Ruzem-baja, carece de fundamento.»

El Times, por su parte, dice que la embajada de Turquía niega haber dado informes acerca del asunto a ningún periodista.

Serbia

A propósito de la misión del consejero de Estado Dekitch cerca del ex-rey Milano, se dice que antes del mes de Abril el ex-rey prometió a la regencia renunciar a los derechos que le fueron reservados en el acta de abdicación, así como a su grado de general, si lo exigía el interés de Serbia, con la condición de que la regencia sostuviera con mano firme la expatriación de la reina Natalia, y de que su hijo fuera a París durante el verano.

El Sr. Dekitch no ha tenido que hacer, por tanto, más que recordar esa promesa del ex-rey é invocar el interés de la estabilidad de la dinastía de los Obrenovitch.

El delegado de la regencia negoció después la venta de todos los bienes pertenecientes a Milano, cuyo valor se ha estimado en cuatro millones de pesetas, de los cuales se destina éos a enjugar el empréstito de la banca del Volga y de Petersburgo, y los otros dos se entregarán al rey por anualidades.

Brasil

Con fecha 17 dicen de Montevideo lo siguiente: «Hasta el presente, el movimiento insurreccional de Rio Grande é. Ser no tiene por objeto la restauración de la Monarquía, ni el cumplimiento de la unidad brasileña.

El partido republicano se inclina al separatismo; pero el elemento monárquico es acérrimo partidario de la unidad. Los jefes del movimiento son monárquicos que pertenecieron durante el imperio al grupo conservador. Los republicanos decididos son los que les siguen.

Está a su cabeza Demetrio Ribeiro, que fué ministro de Agricultura de Gobierno provisional y que se retiró por ser opuesto a la política financiera del doctor Barboza, que juzgó desastrosa.

El movimiento se dirige más bien contra la minoría republicana que contra la dirección del Gobierno.

El Sr. Castillo tiranizaba la provincia de Rio Grande, y la Junta dice que pretende la restauración de sus antiguas libertades, suprimidas durante los dos últimos años. Pide la deposición del general Fonseca y la formación de un Gobierno nacional que pueda consultar libremente la voluntad de la nación.

La revolución de Rio Grande es un movimiento popular al que se han adherido las tropas. La Junta tiene a sus órdenes tres regimientos de artillería, uno de ingenieros, siete de infantería, seis de caballería, y aun no se sabe a punto fijo la actitud de los otros dos regimientos que hay en la provincia, y que son uno de infantería, de guarnición en Yaguara, y otro de caballería, en Santa Victoria.

La flotilla se compone de pequeños monitores y de los dos cañoneros Imandaty y Vital de Oliveira.

Dícese que el cañonero Camocim se ha pasado también a los insurrectos, y los Marajo y Enrique Diaz permanecen fieles a Fonseca.

La guardia nacional y los voluntarios se han sublevado también y componen 40.000 hombres.

La Junta, pues, dispone de toda la provincia y se organiza activamente para resistir cualquier ataque del general Fonseca. Espera la decisión de las otras provincias, y si el movimiento se hace general y Fonseca es derribado, Rio-Grande ayudará a la formación de los Estados Unidos del Brasil. Si, por el contrario, la Nación no recobra su libertad, Rio-Grande se proclamará independiente.

Nadie cree que las fuerzas del dictador puedan marchar sobre Rio-Grande y concluir con la revolución. Es lo más probable que se unican a los insurrectos, ó que mientras el dictador marchaba a Rio Grande, fuese derribado por un movimiento general.

Chile

D. Jorje Mont ha sido elegido Presidente de la República de Chile en las elecciones verificadas el día 18 en Santiago.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA

En la sesión celebrada el día 20, después de aprobada el acta de la anterior, se tomó algunos acuerdos de escaso interés.

A continuación se leyó el siguiente dictamen: «Excmo. Diputación provincial de Guipúzcoa.—Excmo. señor.—Por acuerdo de V. E., la comisión de Fomento ha examinado la comunicación dirigida por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad solicitando la construcción de un edificio para Instituto provincial, en razón a que le es de todo punto indispensable disponer en su totalidad del edificio que actualmente ocupa en gran parte dicho establecimiento docente, para atender a las crecientes necesidades de la Escuela de Artes y Oficios, que trae consigo el aumento progresivo de la matrícula y el mayor desarrollo que se trata de dar a la enseñanza.

Desearo el Ayuntamiento de contribuir por su parte a que esa obra de carácter provincial reúna las condiciones de capacidad y esté en armonía con la belleza y suntuosidad que impera en las construcciones de San Sebastian, cede a la provincia la manzana núm. 60 del ensanche de Amara, con la condición única de que toda ella se destine a la edificación del Instituto y sus dependencias.

Con este motivo se ha dirigido a V. E. el claustro de profesores del Instituto provincial por conducto de su señor presidente, en suplica de que se acceda a los levantados proyectos del Municipio, aceptando la realización de la obra proyectada, a cuyo efecto le ofrece su ilustrada cooperación por si V. E. la estima útil de alguna manera.

Desde que por órden de la superioridad y a consecuencia de los sucesos de la última guerra civil se trasladó el Instituto a esta capital, están instaladas sus cátedras y dependencias en el mencionado edificio que el Ayuntamiento cedió desde luego espontánea y gratuitamente a la provincia para la instalación del expresado centro de instrucción, y es preciso reconocer que por su capacidad y disposiciones se halla muy lejos de llenar las condiciones de distribución, holgura, hasta de higiene, necesarias en un establecimiento de esta índole, máxime si se tiene en cuenta el funcionamiento simultáneo y continuo en él de las cátedras del Instituto y de las de la Escuela de Artes y Oficios a que concurren tan crecido número de alumnos.

Si a esta circunstancia se añade la consideración de que en la ley general de instrucción pública se establece como carga provincial el sostenimiento de los Institutos oficiales de 2.ª enseñanza, disponiéndose que haya cuando menos uno en cada capital de provincia, se deriva como consecuencia legítima la necesidad de que aceptando en principio el pensamiento planteado por el Ayuntamiento de esta ciudad, se proceda sin pérdida de tiempo a estudiar los medios y forma que deban emplearse para la construcción de un edificio de nueva planta en el terreno que tan generosamente se ofrece a V. E. por el Municipio.

Al llegar a este punto preocupa el ánimo de los suscritores, como preocupará seguramente el de todos los señores diputados, la idea de que si el edificio que se construya ha de guardar perfecta relación y armonía por su suntuosidad y belleza con los demás edificios públicos y particulares que se construyen en esta ciudad y su costo ha de estar en relación con el valor real del espacioso terreno cedido para el objeto por el Ayuntamiento, podría si no se procediese con la mesura y mistificación que el caso requiere, contraerse un compromiso que fuera excesivo por no estar en la debida relación con los recursos de que puede disponer la provincia en los momentos actuales; y por este motivo, cree esta Comisión de toda necesidad fijar desde el primer momento el sacrificio que pueda imponerse a V. E. para tan laudable objeto, sin que se corra el riesgo de desvelar los presupuestos de la provincia, en términos que se viera en el sensible caso de arbitrar nuevos recursos que vinieran a gravar con nuevas gabelas al contribuyente.

No sería, en efecto, prudente contraer un compromiso indefinido, aceptando pura y simplemente el pensamiento iniciado por el Ayuntamiento de esta ciudad, y la Diputación que como caica é inteligente administradora de los intereses de la provincia procura satisfacer con la mayor solicitud las nuevas necesidades que va creando la vida moderna, debe también velar por que la vida económica de la provincia no sufra el menor quebranto, bien sea en un crédito por no tener sus presupuestos holgadamente nivelados, bien por abusar de las fuerzas contributivas del país para alcanzar tan necesario resultado. Y como quiera que no entra seguramente en el ánimo de V. E. el aumentar las cargas que actualmente pesan sobre el contribuyente y está firmemente resuelta a que se continúen formulando los presupuestos anuales nivelados con cierta holgura, se hace indispensable asignar un límite definido é infranqueable al nuevo gasto que se va a crear para la construcción del citado Instituto, y no solo en cuanto a la cantidad de su coste total sino también respecto a la cuantía de la consignación máxima que ha de figurar en los presupuestos venideros.

Atendiendo, pues, principalmente a consideraciones de orden económico, la Comisión opina que quedarían cumplidamente satisfechas las exigencias del presente caso con una suma máxima de 400.000 pesetas, que permitiría construir un edificio que reúna todas las condiciones de comodidad y ornato posibles, y cree además que el gravamen impuesto a la provincia es muy soportable, no corriéndose el riesgo de que se perturbe en lo más mínimo su vida económica, distribuyendo la cantidad total en cinco presupuestos consecutivos a contener desde el del año económico de 1892 a 1896, no excediendo por lo tanto la consignación anual de pesetas 80.000.

Es muy posible que el Ayuntamiento de esta ciudad, guiado por consideraciones que tienen su origen en intereses y conveniencias de carácter puramente local, encuentre un poco largo el plazo de cinco años para la realización de esta obra y que acordado por la carencia de locales para la instalación cómoda y digna de otros servicios de interés, sienta imperiosamente la necesidad de abreviar el citado plazo, procediéndose a una ejecución más rápida del pensamiento por ella iniciado, en cuyo caso fácil sería, en concepto de esta Comisión, llegar a una inteligencia, encontrando una fórmula que conciliase las aspiraciones del Ayuntamiento con las conveniencias y necesidades de orden económico de la Diputación.

En vista de las consideraciones expuestas, la Comisión suscritora tiene el honor de proponer a V. E., como resolución de este expediente, las siguientes conclusiones: 1.ª Que la Diputación acepte en principio el pensamiento del Ayuntamiento con las limitaciones consignadas en el cuerpo de este informe. 2.ª Que pase el asunto a estudio de la Comisión provincial para que, previas las inteligencias que crea necesarias con el Ayuntamiento, formule un programa de concurso entre los arquitectos españoles para la redacción de un anteproyecto del mencionado edificio, presentándolo a la aprobación de V. E. en las sesiones de Febrero ó Abril próximo. 3.ª Que se den las gracias al Ayuntamiento por la valiosísima cooperación que presta a la realización de su laudable pensamiento con la cesión de una manzana de Amara a la Diputación, que acepta con la mayor gratitud. 4.ª Que se den también las gracias al claustro de profesores del Instituto de esta ciudad por el espontáneo y competente concurso que ofrece a vuestra excelencia para coadyuvar, por su parte, a la más fácil realización del proyecto.

Tal es el dictamen de la comisión que suscribe. V. E. resolverá, como siempre, lo que estime más acertado. San Sebastian 17 de Noviembre de 1891.—Leonardo Moyúa.—Silvestre Lasquibar.—Justino Miñendo.—Rafael Bernabé Bata.

A continuación y sucesivamente, se dió tambien cuenta de las siguientes enmiendas al dictamen que antecede: «Excmo. Diputación provincial de Guipúzcoa.—Excelentísimo señor.—Los diputados que suscriben sientan no poder aceptar el informe de la comisión de Fomento referente a la construcción de un edificio destinado a Instituto provincial, y pasan a emitir su opinión en los siguientes términos: Por la ley de presupuestos de 29 de Junio de 1887, se hizo cargo el Estado de los gastos de los Institutos provinciales, como tambien de sus rentas, imponiendo a los Ayuntamientos en las demás provincias, y a las Diputaciones en las Vascongadas, la obligación de pagar al Estado una cuota igual a la que a la sazón, ó sea al promulgarse la ley, les correspondía por este servicio. Parecía que después de esa disposición legislativa la Diputación no estaba ya llamada a ocuparse del Instituto más que para consignar en los presupuestos y pagar al Estado una cuota anual inalterable que V. E. fijó en 35.794'80 pesetas. En este sentido y con este criterio tiene creado un recurso al ministerio de Fomento la Comisión provincial saliente.

En tal estado de cosas ha venido a sorprendernos la instancia que ha elevado el Ayuntamiento de San Sebastian, el cual, fundándose en que necesita para usos locales el edificio de su propiedad en que actualmente está instalado el Instituto, solicita que la Diputación construya otro que reúna condiciones de capacidad, perfección y belleza, a cuyo efecto cede a V. E. la manzana núm. 60 del ensanche de Amara a condición de que se destine toda ella a la edificación del Instituto y sus dependencias.

Es indudable que no existe disposición legal que obligue al Ayuntamiento de San Sebastian a facilitar el edificio destinado a Instituto provincial; pero no lo es menos que si se procede al estricto derecho y se consultan las nociones de la justicia y la equidad, aun facilitando el edificio la ciudad de San Sebastian, resulta favorecida en este punto respecto a los demás pueblos de la provincia.

Declarada con más ó menos restricciones la libertad de enseñanza, a su amparo se han establecido en Tolosa, Vergara é Irun colegios de segunda enseñanza, y en otros pueblos de la provincia se da tambien de varias asignaturas del mismo período. Consecuencia de ello y de ser más cara la vida en esta ciudad, y de ofrecerse en ella para la juventud inextinguible peligros que son inevitables en las grandes poblaciones, es que los jóvenes cuyas familias residen fuera no acuden a esta ciudad, como no sea por rara excepción, a seguir sus estudios; ni se utilizan del Instituto provincial más que a lo sumo para la matrícula y el examen.

Pues si esto es así, a cualquiera se alcanza que todos esos pueblos que sostienen por sí la segunda enseñanza, no han de ver con buenos ojos que la capital sostenga la suya a expensas del Erario provincial, que pertenece a todos por igual, guardada proporción a la riqueza de cada uno. Y sin embargo de ello, la Diputación paga anualmente para atenciones del personal y material del Instituto más de 35.000 pesetas, y como si esto fuera poco, la comisión de Fomento propone que se levante un nuevo edificio que cueste la gruesa cantidad de 400.000 pesetas, cantidad que por más que se fije hoy como límite máximo, fundadamente podemos temer que suba más y más si tenemos en cuenta lo que ordinariamente sucede en esta clase de obras, lo que han costado algunas de la provincia, muy recientes, y la circunstancia notabilísima de que al Instituto con sus dependencias ha de ocupar, según el proyecto, toda una gran manzana de más de 4.500 metros cuadrados de superficie. A todo lo cual hay que añadir que una vez hecho un Instituto tan grandioso, ha de exigir una consiguación permanente para su conservación y de sus jardines y dependencias.

La magnitud de la empresa no puede menos de llevar la alarma al ánimo de los que conocen la situación de esta pobre y reducida provincia, que después de fuertemente recargados los artículos de consumo, sin excluir los de primera necesidad, con todas las contribuciones directas é indirectas, apenas alcanza a nivelar sus presupuestos.

Por estas razones los suscritos diputados consideran indispensable que se procure salvar el conflicto gestionado la vuelta del Instituto a Vergara, si es que el Ayuntamiento de San Sebastian no facilita otro medio. Si al trasladarse el Instituto provincial de aquella villa a esta ciudad en tiempo y por ocasión de la última guerra civil, el Ayuntamiento de San Sebastian no hubiera podido facilitar local conveniente para su instalación, como lo facilitó espontánea y gratuitamente, según se afirma en el informe de la comisión de Fomento, terminada la guerra la

comisión de Fomento, terminada la guerra la